

FONDO DE EMPLEADOS CONSTRUIAMOS SUEÑOS - FONCONSTRUIAMOS
REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS
2024 – 2025

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en las normas legales y en el artículo 56 del Estatuto vigente, le compete a la Junta Directiva de Fonconstruimos, reglamentar el procedimiento para la elección de los delegados a la Asamblea General Ordinaria de delegados.

ACUERDO No. 001

ARTÍCULO 1: REGLAMENTO: Teniendo en cuenta la disposición estatutaria, corresponde a la Junta Directiva reglamentar la elección de delegados que participaran en la Asamblea Ordinaria para el año 2024 y 2025 de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 56 de los Estatutos.

ARTÍCULO 2: DELEGADOS: El número de delegados a la Asamblea General Ordinaria de delegados se determina de acuerdo al artículo 56 del estatuto vigente del Fondo de Empleados FONCONSTRUIAMOS, el cual indica “El número de delegados deberá ser como mínimo de veinte (20) asociados para un periodo de dos (2) años.

Por acuerdo se determina que para el período 2024-2025, el número de delegados será proporcional al número de asociados y al número de empresas que generan el vínculo de asociación, cada empresa será una zona electoral tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Zonas Electorales

Empresa	# Asociados	Delegados a Elegir	Calculo	%
EL CONDOR	1614	16	100	23%
MENSULA	317	8	40	11%
CONVEL	303	8	40	11%
GISAICO	149	5	30	7%
CENTRO SUR S.A	93	3	30	4%
CONHYDRA S.A	82	3	30	4%
INGETIERRAS	80	3	30	4%
CONALQUIPO S.A.S	73	3	30	4%
TIERRA GRATA	61	3	30	4%
CONCESION TUNEL ABURRA ORIENTE	56	2	30	3%
INDURAL S.A	51	2	30	3%
CIMBRADOS SA	46	2	30	2%
INGENIERIA Y CONTRATOS	43	2	30	3%
ANDINA DE CONSTRUCCIONES	42	2	30	3%
CONYTRAC S.A	40	2	30	3%
ASFALTOS MEDELLIN	35	2	30	3%
INTEINSA	27	1	30	1%
LUGON SAS	18	1	30	1%
CCI	13	1	30	1%
FONCONSTRUIMOS	8	1	30	1%
FUNDACION ACIC	4	1	30	1%
21	3155	69	30	100%

Los asociados que se encuentren activos al 15 de enero del 2024 y que cumplan los requisitos para ser Delegados, se podrán postular y ser elegidos como delegados para participar en la Asamblea de Fonconstruimos año 2024 -2025.

El Comité de Control Social de Fonconstruimos antes de iniciar este proceso deberá certificar el listado de los asociados hábiles con corte al 15 de enero de 2024.

Parágrafo: En caso de que el delegado elegido no pueda asistir a la Asamblea General Ordinaria de Delegados por razones de fuerza mayor, podrá ser reemplazado por el siguiente postulado con mayor votación.

Los delegados que por cualquier motivo se desvinculen de las empresas que generan el vínculo de asociación pierden la calidad de delegados, y serán reemplazados por el siguiente postulado con mayor votación.

ARTICULO 3: REQUISITOS PARA SER DELEGADOS HABLES:

Teniendo en cuenta la disposición estatutaria los aspirantes a delegados deben ser asociados hábiles, con mínimo 3 meses de asociado y que a la fecha de la presente convocatoria no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones y deberes con FONCONSTRUIMOS.

ARTÍCULO 4: INSCRIPCION DE DELEGADOS: Se fija el siguiente procedimiento para la inscripción de delegados:

- a. Quienes deseen postularse para delegados a la Asamblea General, deberán ingresar a la página web www.fonconstruimos.com, dar clic a través del link – Inscripción y Elección de delegados y diligenciar los campos solicitados:
- b.
 - Aceptación del reglamento para elección de delegados
 - Nombre completo:
 - Número de cédula:
 - Empresa:
 - Dirección y teléfono:
 - Número de celular:
 - Correo electrónico:
 - Profesión y/o Cargo desempeñado en la compañía:
 - Años de experiencia:
 - Adjuntar fotografía:
- c. La fecha para realizar la inscripción será a partir del lunes 05 de febrero a las 8:00 a.m. y hasta el día lunes 12 de febrero hasta las 5:00 p.m. momento en que se cerrarán las inscripciones, no se aceptarán inscripciones fuera de las fechas y horarios establecidos.
- d. En caso de encontrar asociados inscritos que no cumplen con los requisitos se procederá con la notificación al asociado postulante, este proceso deberá quedar en acta, indicando la cantidad de postulantes hábiles e inhábiles.
- e. El martes 13 de febrero antes de las 5:00 p.m., el responsable asignado de FONCONSTRUIMOS deberá descargar el informe de los delegados inscritos en presencia de un integrante del Comité de Control Social, y procederán a

verificar la calidad del asociado y el cumplimiento de los requisitos establecidos en este reglamento, para aceptarlo como aspirante a delegado.

- f. Una vez validada la información se procede a publicar en la página web de FONCONSTRUIMOS www.fonconstruimos.com el listado con los aspirantes a delegados, indicando la fecha y el procedimiento que se deberá seguir para la elección y votación.
- g. El listado de candidatos se organizará por orden de inscripción en cada zona electoral.
- h. Si posterior a la fecha de corte de asociados activos al 15 de enero del presente año, ingresan nuevas empresas que generan el vínculo de asociación con un # de asociados superior a 100 empleados, se les brinda la opción para que puedan postular y elegir el delegado o delegados para que los representen en la Asamblea General Ordinaria de delegados, siempre y cuando el proceso se pueda realizar con un mes de anterioridad a la fecha de la Asamblea.

ARTÍCULO 5: PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS:

El siguiente es el procedimiento que se llevará a cabo para la elección de delegados.

- a. La votación para la elección de los delegados, se llevará a cabo a partir de las 08:00 a.m. del día 14 de febrero y hasta las 5:00 p.m. del día 21 de febrero de 2024.
- b. Las votaciones se realizarán de forma virtual a través del link de la página web www.fonconstruimos.com/votaciones
- c. El sistema adoptado para la elección de delegados será uninominal, donde el asociado puede escoger mediante voto a un solo candidato.
- d. En las votaciones solo podrán participar los asociados activos hasta el 15 de enero del año 2024.
- e. Para efecto de las elecciones de delegados a la Asamblea General, en la página web de FONCONSTRUIMOS habrá un link donde cada asociado podrá acceder digitando su número de cédula, clave y realizando su respectiva votación por el delegado que cada uno elija como representante de la empresa a la cual pertenece.

- f. Se adoptará como sistema de elección de delegados a la Asamblea General, los de mayor votación por cada una de las zonas establecidas. En caso de empate se elegirá por orden de inscripción del delegado aspirante.
- g. El voto deberá ser secreto y libre de toda clase de presiones.

ARTÍCULO 6: INTEGRACION: La Comisión de Escrutinio, tendrá como función verificar la validez de las votaciones y elaborar el acta de elección de delegados y estará integrada de la siguiente manera:

1. Gerente de Fonconstruimos o quién este delegue.
2. Revisor Fiscal.
3. (2) dos integrantes del Comité de Control Social.

ARTÍCULO 7: ESCRUTINIO: Finalizada la votación, El Comité de Control Social nombrará la Comisión de Escrutinios para revisar el proceso y los resultados de las votaciones a más tardar el día 23 de febrero del 2024, en las instalaciones de Fonconstruimos y seguirá los siguientes pasos:

- a. Contar el número de asociados que votaron de acuerdo con el listado de postulados.
- b. Contar el número de votos contenidos en el archivo.
- c. Con fundamento en los resultados del escrutinio, se procederá a relacionar en el acta, el número de votantes, el total de votos, y los votos emitidos para cada uno de los candidatos inscritos como delegados.
- d. Determinar las zonas por empresas de cada uno de los asociados y de acuerdo al cupo determinado en el artículo 2 del presente reglamento se relacionarán los nombres de los delegados elegidos.
- e. Emitir el listado de los delegados elegidos y publicarlos en la página web del Fondo dentro de los (3) tres primeros días hábiles después de finalizar el proceso.

ARTÍCULO 8. DIVULGACIÓN. Una vez agotado el procedimiento anterior, la Comisión de Escrutinio, dará a conocer ampliamente a todos los asociados lo relacionado con la realización de las elecciones, e informará los nombres de los asociados electos como delegados a la Asamblea Ordinaria y les notificará a estos mediante comunicado oficial.

ARTÍCULO 9. APROBACIÓN. Este reglamento fue aprobado por la Junta Directiva, como consta en el acta No.58 del 25 de enero de 2024.

Carlos Preciado Bohórquez
Presidente

Andrea Martínez Mesa
Secretaria